

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

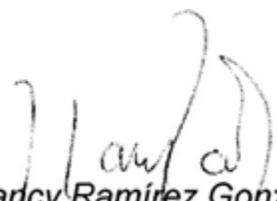
Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320210076700

Subsanada la presente demanda y reunidos los requisitos legalmente exigidos para la admisión, el Despacho dispone:

- 1.- Declarar abierto y radicado en este Juzgado el proceso de sucesión intestada del causante Jorge Ernesto Ariza Sopo (q.e.p.d.), quien falleció en la ciudad de Bogotá el 11 de marzo de 2019, siendo su último domicilio en esta ciudad.
2. Ordenar que por secretaría se haga el emplazamiento de conformidad con lo previsto en el art. 490 del C.G. del P., con acatamiento lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020 de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso.
3. Disponer el registro de la Apertura de la Sucesión de Jorge Ernesto Ariza Sopo, en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión conforme al párrafo primero del artículo 490C. G. del P.
4. Comunicar a la DIAN sobre la apertura del Proceso de Sucesión, adjuntando el inventario de los bienes relictos.
- 5.- Reconocer a la señora María Astrid Sopo De Ariza, como heredera en su condición de progenitora del causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
6. Proceda la parte interesada a citar a la señora Yamile Ariza Torres, en su condición de compañera permanente del causante, en los términos de los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso. Advirtiéndole que en el momento de comparecer deberá acreditar dicha calidad.
- 7.- Reconocer personería para actuar a la abogada Carol Marjorie Pardo Diaz, como apoderada judicial de la heredera debidamente reconocida, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 177 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>15 - octubre - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón Secretaría</p>
---

